



**DON ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BAR Y QUIOSCOS DE LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL “EL PANDERO”.**

Los reunidos, con 2 votos a favor, del Sr. Parra Ortiz y el Sr. Conejo Castro y 4 abstenciones del Sr. Ruiz Almenara, la Sra. Zamora Cabrera, el Sr. Romero Domínguez y el Sr. Caro Cabrera, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Requerir a ILEANA VASILE con D.N.I:X08394310T para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de la notificación, presente la documentación acreditativa de la solvencia económica, técnica y profesional, así como la restante documentación exigida para ser adjudicatario del contrato.

**SEGUNDO.-** La citada documentación se presentará en la forma establecida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

